



MAPA GEOGRÁFICO
DE UNA PARTE DE LA PROVINCIA DE
BURGOS,
QUE COMPREHENDE LOS PARTIDOS DE
Burgos, Bureva, Castroseriz, Cademunio, Villadiego,
Juarros, Aranda; los Valles de Sedano, Valdelaguna, Bezana,
Jurisdiccion de Lara, la Hoz de Bricia, y la de Arreba;

Por DON TOMAS LOPEZ, Geógrafo y Pensionista de S.M.
de las Reales Academias de la Historia, de San Fernando,
de la de Buenas Letras de Sevilla, y de la Sociedad
Bascongada

1784.

Longitud occidental de Madrid

Longitud oriental de Madrid



su vicario residente en Pineda de la Sierra, D. Manuel Sáenz García; y otra D. Pedro Serrano, del Arciprestazgo de Salas de los Infantes. D. Antonio Velasco y San Pedro, Beneficiado en la villa de Canales, comunicó un diseño y descripción de aquél Arciprestazgo: lo propio ejecutó D. Francisco Catalina de él de Santo Domingo de Silos; de la Vicaría de Valdeprado. D. Manuel Reymundo Rodríguez y del Arciprestazgo de Aguilar de Campoo, D. Eustachio de la Madrid, citado en Palencia.

D. Fernando Calderón, Corregidor de la Villa de Aranda de Duero y su Partido, envió una lista individual de todos sus pueblos, con distinción de los que son Villas, Lugares &c., y lo mismo hizo después su sucesor D. José Yuste. El Curia de Olmedillo D. Miguel Palomar; comunicó un diseño y explicación de sus alrededores lo propio el de Nava de Roa, el D. D. Pantaleón de Oquillas; y asimismo D. Bernardo Sánchez de Uria, parroco de Fuentespina. El D. D. Eusebio Miguel Delgado, cura de Hontoria de Valdecarados, ejecutó un plano de las inmediaciones de su parroquia, y una razón de Arta, D. Domingo Sanz y Guzmán.

Esta viédo este mapa.

en los Partidos, Valles, Jurisdicciones y Hoces, que expresa su título i epígrafe. Los demás Partidos de esta Provincia de Burgos, sus Merindades, Jurisdicciones, Valles, Abadias, y la Provincia de León, se publicaron en el mapa del año de 1774, quedando con la Rioja completa. Hallase en esta última el Partido de Santo Domingo de la Calzada, y el de Logroño, pertenecientes á esta Provincia, de los cuales formaré un mapa particular que distinga sus Lugares y jurisdicciones, separados de los que hai en Rioja propios de Soria. No puede incluirse en este el Partido de Villalpando, por hallarse muy distante y encallado entre las Provincias de Zamora, Valladolid y León. Le colocare en esta ultima Provincia. Donde no se escriben los nombres de los confines, es por continuar por allí esta Provincia. Este mapa es el primero que se ha impreso de esta Provincia. Donde no se escriben los nombres de los confines, es por que continua por allí esta Provincia.

Carecemos de observaciones Astronómicas de Burgos, y sus Ciudades, lo que me obligó á hacer un cotejo y comparación prudente con los escasos documentos que hai de esta naturaleza. Resulta de ellos la colocación de Burgos en 12 grados y 35 minutos al oriente del Pico de Teide, y á los 42 grados, 31 minutos y 30 segundos de altura del polo.

Explicacion de las señales.

Ciudad Villa grande Villa Lugar grande Lugar Barrio Caserío, Granja ó Dehesa Venta Lugar fuerte ó Castillo Castillo ruinado Batán Fuente mineral Corregimiento Arzobispado Monasterio Colegiata Ermita Encomienda en la orden de San Juan Duc. Ducado. Cond. Condado. Marq. Marquesado. Vizc. Vizcondado.

Donde hai Conventos de Religiosos, ó de Religiosas, se señalan con una letra; ó un numero.

- A. Benitos. B. Bernardos. C. Cartujos. D. Gerónimos. 1. Dominicos. 2. Franciscos menores observantes. 4. Franciscos menores descalzos 6. Ermitaños de San Agustín. 7. Reforma de Agustinos descalzos. 8. Carmelitas calzados. 9. Reforma de Carmelitas descalzos. 10. Trinitarios Calzados. 12. Mercenarios Calzados. 15. Merinos. 17. Canónigos Regulares de San Agustín. 19. Canónigos Regulares Premonstratenses. 21. Canónigos Regulares de San Antonio Abad. Hai en Burgos los Conventos siguientes: uno de Comendadoras A.A. B.B. C. 1. 2. 2. 2. 7. 9. 9. 10. 12. 15. 17. 17. 17.

Lugras de 20 al grado, llamadas de Marina y tambien de una hora de camino: cada una contiene 6626 varas castellanas.

Lugras Geográficas de España, de las que entran $17\frac{1}{2}$ en un grado: vale cada una 7672 varas castellanas.

Lugras Legales de 5000 varas cada una, de las que entran $26\frac{1}{2}$ en un grado.



